

I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N°

001588

LITUECHE, **20 DIC 2016**

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en los distintos programas sociales de ejecución de la gestión municipal.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°128 /2016 de la Sesión Ordinaria N° 144 celebrada con fecha 16 de Noviembre del 2016
- El Decreto Alcaldicio N° 1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06/12/2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PRESTACION DE SERVICIOS GESTOR AMBIENTAL, para la ejecución del programa social de gestión Medioambiental año 2017 de la I. Municipalidad de Litueche.

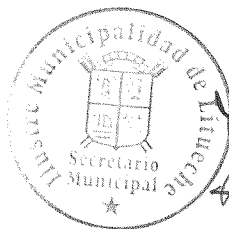
APRUEBESE los términos de referencia que se adjuntan y nombrese comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o quien les subroge:

- Administrador Municipal
- DIDECO
- DAF
- Secretaria Municipal

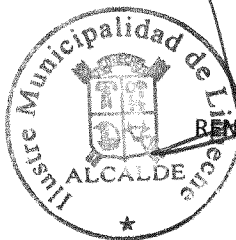
COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

CARGUESE el gasto al presupuesto municipal 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



BENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/ LUS/ RM/ CM
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF



TERMINOS DE REFERENCIA PRESTACION DE SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

1.-JUSTIFICACION:

La Municipalidad de Litueche desde el año 2016 se encuentra desarrollando una propuesta de desarrollo medioambiental en cuanto a desarrollar una propuesta de educación valoración, cuidado y promoción de acciones de protección medioambiental adquiriendo la responsabilidad implícita en nuestros servicios.

2.- PERSONAL REQUERIDO.

2.1 GESTOR AMBIENTAL El Municipio contratara un especialista Gestor Ambiental, con formación en el área silvoagropecuaria y experiencia en acciones medioambientales, para que desarrolle el programa medioambiental de la Municipalidad de Litueche, dentro de sus funciones se considera:

- Formulación, aprobación y difusión de ordenanza medioambiental
- Realizar acciones de difusión permanente sobre de Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios, tanto en sector urbano como rural.
- Promocionar mediante campañas informativas y recordatorias sobre los horarios, días y procedimientos del retiro de RSD y escombros tanto en la zona rural como urbana, continuando con la campaña iniciada el 2016, a través de diferentes medios de comunicación visual, auditivos y/o ambos.
- Implementar Punto Limpio Comunal.
- Realizar campañas de difusión para la Reducción, Reutilización y Reciclaje en comercio, sedes comunitarias, establecimientos y servicios públicos de la comuna.
- Realizar talleres de promoción y educación para la reutilización de residuos.

3.-DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- Formato 1. (se aceptara solo uno por postulante)
- Formato 2. (se aceptara solo uno por postulante)
- Certificado de experiencia laboral.
- Propuesta de trabajo en formato de archivo de fácil descarga.

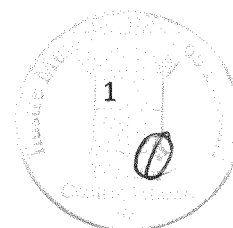
4.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

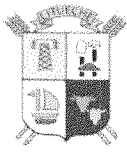
PROGRAMA	MONTO ANUAL DISPONIBLE
GESTOR AMBIENTAL	\$ 8.280.000

- El monto anual disponible, corresponderá al pago en cuotas mensuales al prestador de servicios, según cumplimiento de los productos pactados y presentación de documentos que respalden la prestación.

5.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CRITERIO	%
Oferta económica	20
Entrevista personal	50
Experiencia	30

Oferta económica: Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculara con la formula, $\text{precio de la oferta} / \text{precio ofertado}$ multiplicado por el 20.

Entrevista personal: Se realizara según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculara con formula, $\text{máximo puntaje en pauta de evaluación (80)} / \text{puntaje obtenido por postulante en entrevista}$ multiplicado por 50.

Experiencia: Se evaluara según meses de experiencia comprobable. Se calculara con la siguiente tabla:

Meses	Porcentaje
6 y más meses	30
1 y 5 meses	10

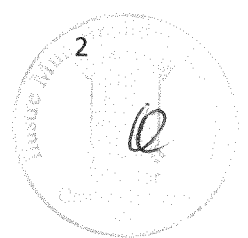
La comisión se reserva de solicitar mayores antecedentes que complementen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta alguna o todas las líneas de contratación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

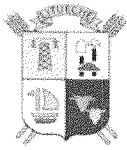
6.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación " Entrevista".

7.- DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación el municipio celebrara con el adjudicatario un contrato de prestación de servicios en el cual se establecerá la naturaleza de los servicios contratados, derechos, obligaciones, sanciones por incumplimientos y modalidad de pago del servicio. El oferente se obliga con respecto al mandante a realizar una serie de servicios a cambio del precio de su oferta.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Es importante señalar que el pago del contrato es proporcional al cumplimiento de metas, horas, objetivos, proyectos; etc., además el oferente tendrá la obligación de prestar el servicio en el tiempo lugar y forma convenidos e informar por escrito cuando no pueda continuar prestando sus servicios, también debe responder por su negligencia o dolo y guardar el secreto profesional.

El prestador queda sujeto a evaluación semestral, oportunidad en la cual podrá ponerse termino anticipado al contrato si se establece por parte del mandante el incumplimiento de sus funciones o deficiencia en el desempeño de la prestación de servicios.

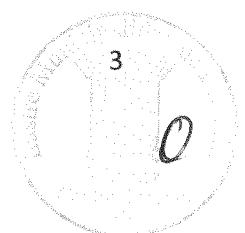
8.- OBLIGACIONES.

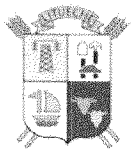
Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la ley 20.255 y sus modificaciones. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente.

9.- INHABILIDADES

El Municipio se reserva para el momento de la firma de contrato definitivo, la facultad de exigir al adjudicatario(a) de la presente licitación y considerándolo como requisito esencial para la celebración del mismo, la entrega de su Certificado de Antecedentes para Fines Especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 19.896.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE





FORMATO N°1

CARGO AL QUE POSTULA	
----------------------	--

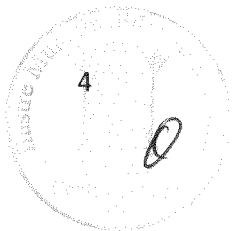
DATOS PERSONALES

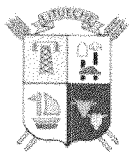
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

EXPERIENCIA LABORAL (Comenzar con el empleo más recientes) Especifique sus últimas 3 experiencias laborales según empleador.

Empleador	Cargo /función desarrollada	Permanencia en el Cargo (*) (Desde y Hasta)

FIRMA OFERENTE





FORMATO N°2

Cargo al que Postula	
----------------------	--

1.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
TITULO SI CORRESPONDE	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

2.- OFERTA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO (10 %)	\$
TOTAL OFERTA	\$

SON (en letras): pesos

FIRMA OFERENTE

